Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 752 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622.

Asunción, 16 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Formulario de Verificación N° 525/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 276, de fecha 06 de mayo de 2020, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Norma Pool, Lic. Antonio Cartes, Lic. Luis Salas, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 02 de setiembre de 2021 y fecha de culminación 03 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Que las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* (Sic.)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 752

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622.

Asunción, 16 de septiembre de 2021.-

Que asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*(Sic.)

Que en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por medio del Dictamen D.O.C. N° 739/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1817, de fecha 14 de setiembre de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622, de conformidad al siguiente detalle:

Oferentes	Ítems	Monto Total (IVA incluido)
DIEGO SEBASTÍAN MARTÍNEZ BURGOS	1	G. 3.400.000.000
NILCOS S.R.L.	2 y 3	G. 5.800.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		**G. 9.200.000.000**

Monto total adjudicado: Guaraníes nueve mil doscientos millones (G. 9.200.000.000).-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 752

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622.

Asunción, 16 de septiembre de 2021.-

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, velar por la vigencia del mismo, y la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3°. Establecer que los contratos se suscribirán por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, los saldos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 20 SET. 2021 HORA: 10:17
N° 124877/20 FIRMA:

RECIBIDO 17-09-2021 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 12119311

SIMESE 124877/2020

REF. SIMESE N° 124.877/2020: PROYECTO DE RESOLUCION "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 396.622.

Asunción, 14 de setiembre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N°-1817/2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 124.877, ingresado en fecha 10 de setiembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1.139/2021 de fecha 10 de setiembre de 2.021, por el cual se recepción el expediente para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 396.622** convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES-UOC N°1 NIVEL CENTRAL, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	✓
Cuadro comparativo de precios adjudicados y porcentaje de variación con el precio referencial.	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones. -

Acta del Comité de Evaluación:

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G N° 276 del 06/05/2021	ABOG. NORMA POOL, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. LIC. ANTONIO CARTES, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. LIC.LUIS SALAS, representante del Viceministerio de Atención Ingral a la Salud y Bienestar Social	En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Gest. Contractual
DGAJ - MSP y BS

Abg. Silvia Villar
Dirección Jurídica
MSP y BS

ABOG. RODOLFO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

a) Adjudicar el presente Llamado, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

			NILCOS S.R.L.		
ITEM	OFERENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL EN G.
2	ALQUILER DE DEPOSITO	MES	20	80.000.000	1.600.000.000
3	ALQUILER DE DEPOSITO	MES	20	210.000.000	4.200.000.000

MONTO TOTAL EN GUARANIES RECOMENDADO A ADJUDICAR: 5.800.000.000

		DIEGO SEBASTIAN	MARTINEZ BURGOS		
ITEM	OFERENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL EN G.
1	ALQUILER DE DEPOSITO	MES	20	170.000.000	3.400.000.000

MONTO TOTAL EN GUARANIES RECOMENDADO A ADJUDICAR: 3.400.000.000.-

Fundamentos:

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 739 de fecha 09 de setiembre de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación. -

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.136 de fecha 16/08/2021, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 1.000.000.000, para el presente ejercicio fiscal 2021. Cabe destacar que este llamado es PLURIANUAL, por lo que el saldo está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Conclusión:

El presente dictamen se basa en el contenido del Informe de Evaluación y se encuentra circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 396.622**, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abog. Norberto C. Tesedina
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 124877 FECHA 14/09/2021
HORA 13:16 FUNC. RESP.